

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 31/03/2026 - 5:07:58 PM



Recibo No.: 0029945586

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iallNilcbUaCrlfa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION FORO DEL CAMPO LACANIANO DE MEDELLIN
Sigla: No reportó
Nit: 811023503-4
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-004635-28
Fecha inscripción: 26 de Mayo de 2000
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 51 79 3
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: foroslacanmedellin@gmail.com
Teléfono comercial 1: 4086807
Teléfono comercial 2: 6044086807
Teléfono comercial 3: 3206585891
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 51 79 3
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: foroslacanmedellin@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 4086807
Teléfono para notificación 2: 6044086807
Teléfono para notificación 3: 3206585891

La persona jurídica ASOCIACION FORO DEL CAMPO LACANIANO DE MEDELLIN SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del

Recibo No.: 0029945586

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iallNilcbUaCr1fa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No.451, del 24 de abril de 2.000 de la Notaría 25a. de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2000, en el libro 10., bajo el No.645, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

ASOCIACION FORO DEL CAMPO LACANIANO DE MEDELLIN

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta abril 24 de 2070.

OBJETO SOCIAL

Esta Asociación tiene por objeto lo siguiente:

1. El estudio y el desarrollo del psicoanálisis orientado por la enseñanza de Freud y de Lacan.
2. La transmisión y enseñanza del Psicoanálisis, manteniendo abierto a la orientación de Freud con lacan en el campo de la experiencia clínica, de la investigación y del intercambio.
3. Asegurar la divulgación oral y escrita, proveniente de la investigación y producción de sus miembros.

Para cumplir con su objeto la asociación podrá celebrar reuniones de toda clase, crear las comisiones e instancias que considere necesarias, asociarse con otros grupos o asociaciones que tengan fines similares dentro o fuera del país, hacer publicaciones y eventos diversos, participa en intercambios, etc.

Para dar cumplimiento a lo anterior, la Asociación Foro del Campo

Recibo No.: 0029945586

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iallNilcbUaCrIfa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Lacaniano de Medellín, tiene, entre otros, los siguientes medios:

1 La enseñanza regular realizada por los miembros bajo la forma de seminarios teóricos, seminarios clínicos, cursos, conferencias, presentación de pacientes, etc.

PARAGRAFO: Los miembros que impartan su enseñanza en cualquiera de las formas antes contempladas lo harán ad honorem.

2 Redes de investigación.

3 Biblioteca con su reglamento interno y salas de lectura.

4 Conexiones con otras áreas del saber, a través de Seminarios, convenios con Instituciones para prácticas clínicas, intercambio de la enseñanza del psicoanálisis con las Universidades y otras Instituciones dedicadas a la extensión del mismo, aprendices supervisados, etc.

5 Constituir de una Red para la atención de pacientes.

6 Publicaciones: periódicas, boletines, revistas, libros y apostillas.

7 Home-page, correo electrónico, videoconferencias y otros medios modernos de comunicación.

PATRIMONIO

\$0,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Que la representación legal está a cargo de un Presidente el cual tendrá un suplente del presidente será el representante legal de asociación durante las faltas temporales o definitivas del presidente y tendrá las mismas facultades.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Son sus funciones:

1. El Presidente del Consejo Directivo es el representante legal de la

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 31/03/2026 - 5:07:58 PM



Recibo No.: 0029945586

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iallNilcbUaCrIfa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Asociación y goza de todas las facultades que la ley le confiere.

2. Presidir las reuniones del Consejo Directivo.

3. Rendir informe anual a la Asamblea General.

4. Autorizar gastos hasta por el valor de diez salarios mínimos legales mensuales vigentes.

5. Nombrar y remover los empleados y demás personas que requiera la Asociación, previa consulta con el Consejo Directivo.

6. Cumplir y hace cumplir los reglamentos internos.

7. Las demás que le sean asignadas por el Consejo Directivo y la Asamblea General.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 38 del 17 de febrero de 2025, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2025, con el No. 682 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JULIANA MARIA BUENO RESTREPO	C.C. 32.296.110
PRESIDENTE SUPLENTE	GISELA DEL SOCORRO SUAREZ SEPULVEDA	C.C. 43.031.348

CONSEJO DIRECTIVO

Por Acta No. 38 del 17 de febrero de 2025, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2025, con el No. 681 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES	
NOMBRE	IDENTIFICACION
JULIANA MARIA BUENO RESTREPO	C.C. 32.296.110

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 31/03/2026 - 5:07:58 PM



Recibo No.: 0029945586

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iallNilcbUaCrlfa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MARILUZ GONZALEZ FORERO

C.C. 43.268.972

MARIA PAULA VALDERRAMA LOPEZ

C.C. 32.181.259

SUPLENTE

NOMBRE

IDENTIFICACION

GISELA DEL SOCORRO SUAREZ SEPULVEDA

C.C. 43.031.348

YOLY EUCLADIS ALZATE MARIN

C.C. 39.454.957

KELLY YOHANA VARGAS GARCIA

C.C. 1.128.418.828

REVISORES FISCALES

Por Acta del 25 de abril de 2005, de la Asamblea General de Asociados registrada en esta Cámara el 7 de junio de 2005, con el No.2020 del Libro I, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISORA FISCAL

DINORA SANTAMARIA ACEVEDO

C.C. 32,512,111

Por Acta No. 32 del 9 de marzo de 2020, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 17 de abril de 2020, con el No.905 del Libro I, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE SIMON DAVID GOMEZ OCHOA

C.C. 1.038.335.946

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCION

Acta No.2 del 15/02/2002 de Asamblea 798 21/03/2002 del Libro I

E.P. No.504 23/04/2003 de Not.14 Med. 1131 24/04/2003 del Libro I

E.P. No.1818 01/12/2003 de Not.14 Med. 4301 12/12/2003 del Libro I

E.P. No.1057 04/04/2008 de Not. 6 Med. 1294 08/04/2008 del Libro I

E.P. No.171 02/02/2011 de Not.28 Med. 294 04/02/2011 del Libro I

E.P. No.235 14/02/2013 de Not.28 Med. 593 22/02/2013 del Libro I

Acta No.33 08/04/2020 de Asamblea 901 16/04/2020 del Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005,

Recibo No.: 0029945586

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iallNilcbUaCrlfa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9412
Actividad secundaria código CIIU: 9499
Otras actividades código CIIU: 5811

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$39.577.277,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9412

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Recibo No.: 0029945586

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iallNilcbUaCrIfa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros